INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Contratación Directa Nº 16/2021 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", ID N° 391.845.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 968/2021, por Gs. 17.650.000.- (Guaraníes diez y siete millones seiscientos cincuenta mil), Subgrupo de Objeto de Gasto 243 *"Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina"*, para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 8.825.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos veinticinco mil) y el monto máximo a contratar es de Gs. 17.650.000 (Guaraníes diez y siete millones seiscientos cincuenta mil).
- Las invitaciones remitidas en fecha 01 de septiembre de 2021 a los siguientes oferentes: AGUA MINERAL NATURAL AGUA-P COMERCIAL E IND. S.A., AQUA GROUP S.A., PAMAQ S.A., SELTZ S.A. y SOME S.A.C.I.A.
- La Resolución SNC N° 209 de fecha 30 de marzo de 2020 "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA*".

3. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 07 de septiembre de 2021, siendo las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López**	2.136.000.-
2	**Compu New & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso**	2.503.750.-
3	**Tecnofrío de Pascual Torres Núñez**	3.126.000.-
4	**Pamaq S.A.**	3.298.000.-

4. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López	Compu New & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso	Tecnofrío de Pascual Torres Núñez	Pamaq S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo en el Sipe – Constancia N° 1658289 / Cumple	Activo en el Sipe – Constancia N° 1658165 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1658232 / Cumple	Activo en el SIPE – Constancia N° 1658134 / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	Poder de Representación Activo en el SIPE – Constancia N° 1658134 / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Todos los oferentes participantes, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **Cuadro comparativo de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1.

Se deja constancia que la oferta perteneciente a la firma **S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López** ha presentado error aritmético en la sumatoria total del monto ofertado, por lo que el Comité mediante nota de fecha 22 de setiembre del corriente procedió a solicitar la confirmación de las correcciones realizadas a la firma mencionada. Por nota de fecha 22 de setiembre del corriente, la empresa ha dado contestación en la que exponen: *"Aceptamos el error aritmético y la sumatoria total de Gs. 2.356.000 de la composición de los precios ofertados"*.

6. **Margen de Preferencia:**

N°	Oferentes	Certificado de Origen
1	**S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López**	No cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente a la fecha de apertura de sobres conforme a verificación realizada a través de la página del MIC.
2	**Compu New & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso**	Cuenta con Certificado 106601 del 14/06/21 en el rubro "Servicio de mantenimiento y reparación de equipo informática" y Certificado 106602 del 14/06/21 en el rubro "Reparación y mantenimiento de aire acondicionado y mecatrónica" - Verificado a través de la página del MIC – NO CORRESPONDE al rubro licitado en el presente Llamado.
3	**Tecnofrío de Pascual Torres Núñez**	Cuenta con Certificado 105778 emitido el 04/06/21 en el rubro "Servicios de reparación y mantenimiento de artículos eléctricos y de refrigeración con provisión de repuestos" - Verificado a través de la página del MIC – APLICA al rubro licitado en el presente Llamado.
4	**Pamaq S.A.**	No cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente a la fecha de apertura de sobres conforme a verificación realizada a través de la página del MIC.

N°	Empresa	Monto Ofertado	40%	Monto aplicando el margen de preferencia
1	**S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López**	2.356.000.-	942.400	3.298.400.-
2	**Compu New & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso**	2.503.750.-	1.001.500	3.505.250.-
3	**Tecnofrío de Pascual Torres Núñez**	3.126.000.-	N/A	3.126.000.- **(*)**
4	**Pamaq S.A.**	3.298.000.-	1.319.200	4.617.200.-

Tal como se observa en el cuadro anterior, luego de la aplicación del cálculo del margen de preferencia, la oferta presentada por **Tecnofrío de Pascual Torres Núñez** ha quedado en primer lugar.

7. Análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Seguidamente, se procedió a verificar si el representante se hallaba comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Pascual Torres Núñez	Propietario	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC de del oferente en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Posteriormente se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales	Tecnofrío de Pascual Torres Núñez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo en el SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en el SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**No presenta constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción de los contratos presentados**
Garantía escrita de los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados los cuales deberán ser originales y la mano de obra, por el término de 6 (seis) meses, contados a partir de la recepción del equipo por parte de la Secretaría Nacional de Cultura.	Presenta
Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer los equipos y contar con la información necesaria para presentar oferta.	Presenta

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado mediante nota de fecha 24 de setiembre de 2021, a la firma oferente **Tecnofrío de Pascual Torres Núñez**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior. Además se solicitó la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems **1, 2.3, 2.4, 2.10, 2.11, 2.15, 2.18 y 2.29** en los cuales el monto ofertado se encontraba por debajo del 25% del precio referencial y en los ítems **2.7, 2.13, 2.14, 2.16, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.24 y 2.26** en los cuales el monto ofertado se encontraba por encima del 15% del precio referencial. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.

En fecha 28 de setiembre del cte., la firma ha dado contestación al Comité de Evaluación, remitiendo las documentaciones solicitadas, por tanto, se concluyó que ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

Tal como se mencionó en el punto anterior el Comité de Evaluación solicitó a la firma la explicación detallada de la composición de los precios ofertados y en fecha 28 de setiembre del corriente la firma ha remitido el desglose de los montos que guardan relación con repuestos, insumos, materiales, mano de obra, utilidad e impuestos, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

Criterios	**Tecnofrío de Pascual Torres Núñez**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Contar por lo menos 3 (tres) contratos/facturas de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) a instituciones públicas o privadas, la sumatoria total de los contratos/facturas debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañada de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados. Podrán presentar contratos/facturaciones de cualquiera de los años citados que consideren necesarios para acreditar la cantidad y el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	**Presenta / CUMPLE (*)**
Garantía escrita de los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados los cuales deberán ser originales y la mano de obra, por el término de 6 (seis) meses, contados a partir de la recepción del equipo por parte de la Secretaría Nacional de Cultura.	**Presenta / CUMPLE**
Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer los equipos y contar con la información necesaria para presentar oferta.	**Presenta DDJJ / CUMPLE**

Presenta / Cumple (*):

- Contrato N° 15/2018 del 28/06/2018 suscripto con la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - Gs. 10.000.000, con su correspondiente Constancia de cumplimiento contractual.
- Contrato N° 61/2019 del 16/12/2019 suscripto con el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra – Gs. 30.000.000, con su correspondiente Acta de conformidad de servicios.
- Contrato N° 40/2020 del 10/11/2020 suscripto con la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – Gs. 100.000.000, con su correspondiente Conformidad de servicios.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Tecnofrío de Pascual Torres Núñez	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Experiencia y Capacidad Técnica	SI

8. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Tecnofrío de Pascual Torres Núñez.**

9. Cuadro de Adjudicación: Detallado en el Anexo Nº 2.

10. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 16/2021 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", ID N° 391.845**, a la firma oferente **Tecnofrío de Pascual Torres Núñez**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 8.825.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos veinticinco mil)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 17.650.000 (Guaraníes diez y siete millones seiscientos cincuenta mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 8.825.000 Máximo: 17.650.000 , Abastecimiento simultáneo: No						Tecnofrío de Pascual Torres Núñez		S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López		Compu New de Antonio Ramón Fernández Alfonso		Pamaq S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73161518-008	Mantenimiento preventivo de dispensadores de agua, Conforme a los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000	220.000	220.000	300.000	300.000	185.000	185.000
2	73161518-008	Mantenimiento correctivo de dispensadores de agua	Unidad	EVENTO	1		2.876.000		2.136.000		2.203.750		3.113.000
2.1		Cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000	380.000	380.000	350.000	350.000	500.000	500.000
2.2		Cambio de ductos	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000	50.000	50.000	30.000	30.000	70.000	70.000
2.3		Cambio de cañerías de cobre 5/8 cañerías de frío por metro	Unidad	EVENTO	1	36.000	36.000	30.000	30.000	15.000	15.000	49.000	49.000
2.4		Reparación del sistema de agua: fría y caliente	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000	110.000	110.000	180.000	180.000	180.000	180.000
2.5		Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000	15.000	15.000	12.000	12.000	20.000	20.000
2.6		Cambio de unión de conector	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000	15.000	15.000	10.000	10.000	20.000	20.000
2.7		Cambio de manguera por metro	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000	6.000	6.000	3.000	3.000	8.000	8.000
2.8		Carga de gas refrigerante freón 134a	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000	120.000	120.000	175.000	175.000	180.000	180.000
2.9		Cambio de flotador	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000	50.000	50.000	40.000	40.000	60.000	60.000

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

2.10		Cambio de niple de agua fría	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000	10.000	10.000	15.000	15.000	24.000	24.000
2.11		Cambio de niple de agua caliente	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000	10.000	10.000	15.000	15.000	24.000	24.000
2.12		Cambio de termostato de frío	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000	50.000	50.000	45.000	45.000	60.000	60.000
2.13		Cambio de bimetálicos	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000	30.000	30.000	30.000	30.000	45.000	45.000
2.14		Cambio de resistencia	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000	50.000	50.000	60.000	60.000	60.000	60.000
2.15		Pintura completa	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000	160.000	160.000	155.000	155.000	180.000	180.000
2.16		Cambio de grifo	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000	30.000	30.000	35.000	35.000	50.000	50.000
2.17		Cambio de filtro c/ silica	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000	10.000	10.000	15.000	15.000	33.000	33.000
2.18		Cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000	110.000	110.000	165.000	165.000	150.000	150.000
2.19		Cambio de pulsadores electrónicos	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000	30.000	30.000	33.750	33.750	45.000	45.000
2.20		Cambio de pico pulsador	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000	30.000	30.000	25.000	25.000	50.000	50.000
2.21		Cambio de filtro de sedimento 14"	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000	50.000	50.000	85.000	85.000	100.000	100.000
2.22		Cambio de filtro de pre carbon 14"	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000	50.000	50.000	85.000	85.000	100.000	100.000
2.23		Cambio de filtro de membrana ultrafiltración 14"	Unidad	EVENTO	1	195.000	195.000	110.000	110.000	120.000	120.000	150.000	150.000
2.24		Cambio de filtro de post carbon 14"	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000	50.000	50.000	90.000	90.000	100.000	100.000
2.25		Cambio de tanque de agua	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000	220.000	220.000	100.000	100.000	310.000	310.000
2.26		Llave de paso SV1	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000	30.000	30.000	35.000	35.000	35.000	35.000
2.27		Rejilla con porta gotero	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000	50.000	50.000	35.000	35.000	75.000	75.000
2.28		Portavasos	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000	60.000	60.000	45.000	45.000	80.000	80.000
2.29		Cambio de Carcazas	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000	220.000	220.000	200.000	200.000	355.000	355.000
		Precio Total					**3.126.000**		**2.356.000**		**2.503.750**		**3.298.000**

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 8.825.000 Máximo: 17.650.000 , Abastecimiento simultáneo: No						Tecnofrío de Pascual Torres Nuñez	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**73161518-008**	**Mantenimiento preventivo de dispensadores de agua, Conforme a los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**250.000**	**250.000**
2	**73161518-008**	**Mantenimiento correctivo de dispensadores de agua**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**2.876.000**
2.1		Cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
2.2		Cambio de ductos	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
2.3		Cambio de cañerías de cobre 5/8 cañerías de frío por metro	Unidad	EVENTO	1	36.000	36.000
2.4		Reparación del sistema de agua: fría y caliente	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.5		Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.6		Cambio de unión de conector	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.7		Cambio de manguera por metro	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
2.8		Carga de gas refrigerante freón 134a	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.9		Cambio de flotador	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.10		Cambio de niple de agua fría	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.11		Cambio de niple de agua caliente	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.12		Cambio de termostato de frío	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.13		Cambio de bimetálicos	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.14		Cambio de resistencia	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.15		Pintura completa	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.16		Cambio de grifo	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.17		Cambio de filtro c/ silica	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.18		Cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.19		Cambio de pulsadores electrónicos	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2.20		Cambio de pico pulsador	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.21		Cambio de filtro de sedimento 14"	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2.22		Cambio de filtro de pre carbon 14"	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
2.23		Cambio de filtro de membrana ultrafiltración 14"	Unidad	EVENTO	1	195.000	195.000

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gil B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rocio Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

2.24		Cambio de filtro de post carbon 14"	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2.25		Cambio de tanque de agua	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2.26		Llave de paso SV1	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2.27		Rejilla con porta gotero	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.28		Portavasos	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
2.29		Cambio de Carcazas	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
Precio Total							**3.126.000**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaria Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocio Mencía Iria
Directora Gral. de Adm. y Finan
Secretaría Nacional de Cultu

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1743092

1743092

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PASCUAL TORRES NUÑEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1388647, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 22, 2021 2:12 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **00695e4c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar